

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASTILRUIZ**

Una vez expuesto al público sin que se hayan presentado alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Castilruiz para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2016, el acuerdo ha resultado definitivo y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		TOTAL INGRESOS.....	243.600
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		GASTOS	
Impuestos directos.....	60.000	A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos indirectos.....	6.000	Gastos de personal	32.600
Tasas y otros ingresos.....	45.200	Gastos en bienes corrientes y servicios	130.000
Transferencias corrientes.....	52.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Ingresos patrimoniales.....	31.000	Inversiones reales	75.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>		Transferencias de capital	6.000
Transferencias de capital	49.400	TOTAL GASTOS.....	243.600

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera:*

Una Secretaria-Interventora en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

b) *Personal laboral eventual:*

2 Socorristas para las Piscinas Municipales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 3 de marzo de 2017.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez.

668

BOPSO-30-15032017